

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 21

SERIE 1975-76

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO DECLARANDO HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE SALINAS AL SR. MARTIN COLON, JR.

POR CUANTO: Es una tradición establecida en este Municipio de Salinas el adoptar como hijos suyos a todos aquellos ciudadanos que a través de sus ejecutorias públicas en una u otra forma contribuyen al engrandecimiento de la comunidad y manifiestan un amor sincero por la misma.

POR CUANTO: El Sr. Martín Colón, Jr. aunque es natural de la ciudad de Guayama, ha convivido con nosotros por muchos años, durante cuyos años ha sabido contribuir desinteresadamente en las campañas cívicas, sociales y culturales en beneficio de nuestro pueblo.

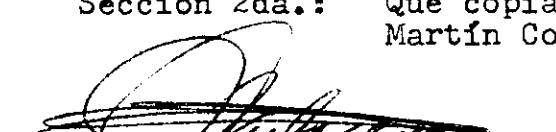
POR CUANTO: Por su carácter sencillo y honesto, y desinteresada cooperación, se ha ganado el aprecio de toda nuestra comunidad.

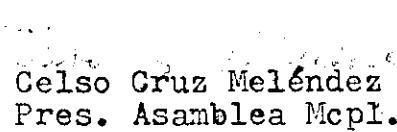
POR CUANTO: El Sr. Martín Colón, Jr. se ha hecho acreedor a que en alguna forma se le reconozca la labor por él realizada.

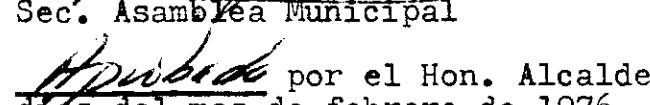
POR TANTO : RESUELVAZ POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

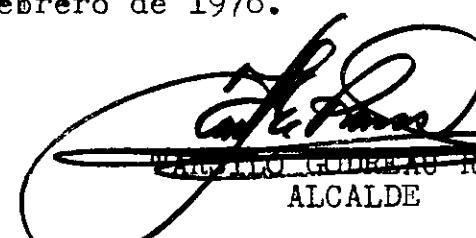
Sección 1ra.: Declarar como por la presente se declara, Hijo Adoptivo de la ciudad de Salinas, Puerto Rico al Sr. Martín Colón, Jr.

Sección 2da.: Que copia de esta Resolución le sea enviada al Sr. Martín Colón, Jr. para su conocimiento.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Mcpl.


Tarsilo Godreau Ramos, a los 5
días del mes de febrero de 1976.


TARSILO GODEREAU RAMOS
ALCALDE
C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 1976.

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Juan Espada, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José J. Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José Melero y José A. Aponte.

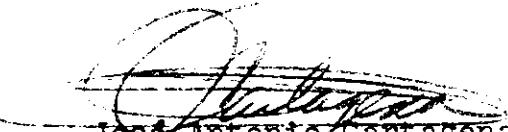
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 21

-2-

SERIE 1975-76

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de febrero de 1976.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal